

Sociedad Anónima», contra don Manuel Enrique Pérez Pintos y doña María de los Ángeles Veiga Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 17 de noviembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pontevedra, cuenta número 3583/000/17/124/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 14 de noviembre de 2000, a las trece horas, sirviendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca denominada «Aldea de Arriba», a Tojar, sita en el lugar de Armada, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra. Mide 11 áreas 50 centiáreas, y linda: Al norte, en línea de 23 metros de don Manuel Aresa; sur, en igual línea de 23 metros, y oeste, en línea de 50 metros en finca de donde se segrega de doña Nieves Plintos Bouzas, y al este, en línea de 50 metros con monte comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al libro 502, tomo 1.206, folio 102, finca 48.475.

Valorada en 9.725.000 pesetas.

Pontevedra, 26 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—42.334.

PUERTO REAL

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1993, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancia de «Ramos Catalina, Sociedad Anónima», contra don Antonio Macarro Pouzols, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279000017047593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle San Alejandro, número 20, 4.º B, de esta localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 del Puerto de Santa María, registral número 4.207.

Valorada en seis millones quinientas treinta mil (6.530.000) pesetas.

Puerto Real, 18 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—42.346.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Marta Arias Rodríguez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace público: Que en los autos de juicio universal de quiebra 170/1997, don Isidoro Martínez Raposo Arellano, con domicilio en avenida de la Mancha, sin número, de Corral de Albauer, por providencia de fecha 11 de mayo de 2000; esta fecha se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos el día 2 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose público, asimismo, que se ha concedido a los acreedores para la presentación de los títulos justificativos de su crédito un plazo que finaliza el día 31 de julio de 2000, dentro de los cuales debería entregarlos a los sindicatos de la quiebra, don

Manuel Antonio Villarejo Vela, don Juan Carlos Moraleda Nieto y don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum, previniéndoles que, si no lo verifica, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (es decir, el prevenido en el artículo 1.111 del Código de Comercio de 1829).

Quintanar de la Orden (Toledo), 11 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—42.349.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 759/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Balda Odriozola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846000018075999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda izquierda del piso tercero de la casa denominada «Guntín Enea», letra A, del barrio de Loyola, de San Sebastián.

Tipo de subasta: Trece millones cien mil (13.100.000 pesetas).

Donostia-San Sebastián, 20 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.254.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido (en funciones de Primera Instancia a extinguir),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 228/87, a instancia de don Alfonso Mareschal Dees y doña Juliette María Mareschal, representados por el Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, contra don Carlos Schonfeldt Machado, doña Carmen Bittini Delgado y otros, representados por los Procuradores don Antonio Duque Martín de Oliva y don Federico González de Aledo, respectivamente, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de septiembre del presente año 2000, para la segunda, en su caso, el día 24 de octubre, y para la tercera, también en su caso, el día 21 de noviembre, todas a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 37850000150228/87 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquel, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la parte demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta y su valor

1. Urbana. Finca número 21.814, inscrita al tomo 966, libro 318, folio 170 de La Orotava. Situada en la calle San Francisco, número 4, del casco histórico de La Orotava.

Valoración, ciento veintiocho millones catorce mil doscientas (128.014.200 pesetas).

2. Huerta. Finca número 7.940-N, inscrita al tomo 972, libro 321, folio 155 de La Orotava. Situada detrás de la urbana anteriormente descrita, con una superficie de 2.774 metros cuadrados.

Valoración, veintidós millones ciento noventa y dos mil (22.192.000) pesetas.

3. Rústica. Finca número 2.770-N, inscrita al tomo 985, libro 265, folio 171 de Los Realejos. Finca de plátanos en la Rambla, término municipal de Los Realejos, que mide 6.229 metros cuadrados.

Valoración, quince millones quinientas setenta y dos mil quinientas (15.572.500) pesetas.

4. Gañanía. Finca número 2.774-N, inscrita al tomo 985, libro 265, folio 174 de Los Realejos. Situada en el pago de La Rambla donde dicen La Chozas. Se trata de una construcción agrícola de cubierta de teja a un agua y paredes de bloques de cantos de una superficie de 224 metros cuadrados.

Valoración, un millón novecientos sesenta mil (1.960.000) pesetas.

5. Rústica. Finca número 2.779-N, inscrita al tomo 985, libro 265, folio 176 de Los Realejos. Ladera de fuerte pendiente de monte bajo, brezos y pinos, situada en suelo rústico con una superficie de 63.572 metros cuadrados.

Valoración, cuatro millones doscientas treinta y ocho mil ciento treinta y tres (4.238.133) pesetas.

6. Urbana. Finca número 23.951, inscrita al libro 380, folio 123 del Puerto de la Cruz. Local comercial situado paseo San Telmo, con el nombre de «Casa de Los Balcones», de una superficie de 152,13 metros cuadrados.

Valoración, cuarenta y un millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta (41.835.750) pesetas.

7. Urbana. Finca número 1.686 antes 45.118, inscrita al tomo 1.323, libro 35 de Santa Cruz de Tenerife. Dos aparcamientos, número 24 y 25, situados en el edificio «Jacaranda», con una superficie de dos cuarenta y nueveavos partes indivisas de esta finca.

Valoración, cuatro millones cuatrocientas mil (4.400.000) pesetas.

8. Urbana. Finca número 1.944 antes 45.128, inscrita al libro 650, folio 195 de Santa Cruz de Tenerife. Vivienda situada en el edificio «Jacaranda», planta segunda, urbanización La Ninfa, Santa Cruz de Tenerife, con una superficie de 162,80 metros cuadrados.

Valoración, veinticuatro millones doscientas ochenta y una mil seiscientas (24.281.600) pesetas.

9. Urbana. Finca número 1.964 antes 45.130, inscrita al libro 650, folio 199 de Santa Cruz de Tenerife. Vivienda situada en el edificio «Jacaranda», planta segunda, con una superficie de 175,33 metros cuadrados.

Valoración, veinticinco millones ochocientos noventa y una mil doscientas (25.891.200) pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.329.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Isabel Orge Fernández, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, bajo el número 207/1999, a instancia de don Jorge Lajara García y doña María Dolores Fernández Calvo, representados por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», ahora «F. H. Cre-

dit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», sobre cancelación hipoteca, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado efectuar por edictos, en el segundo llamamiento, según lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria, para la cancelación de la hipoteca de la registral de autos: Número 10.816, inscripción cuarta, cuya descripción ya se hizo constar en el primer edicto publicado en fecha 5 de abril de 2000; hipoteca cambiaria que causó la inscripción quinta a favor de «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», actualmente «F. H. Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», en relación a las cambiales igualmente descritas en el primer edicto publicado en fecha 5 de abril de 2000.

Y para que sirva de segundo llamamiento, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada por la actora, libro el presente.

Sant Boi de Llobregat, 15 de junio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—42.442.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Rendón Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Santander Central Hispano, don Enrique Arisqueta Blázquez y doña Aurora del Río Roderia, contra «Estampaciones y Artículos Ferreteria, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 084300001727597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1 (registral 28.285).

Urbana número 26. Vivienda en planta primera, puerta primera, en la segunda planta alta, del edificio en fase de estructura, sito en Rubí, en la calle Abad